

Boletín de prensa:

11 – 06 – 2015

Convocatoria para la conformación del consejo comunal de cultura de la Comuna 1

Con el propósito de fortalecer los espacios de participación, la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio, atendiendo la solicitud de la comunidad y del Consejo Municipal de Cultura, viene adelantando el proceso de convocatoria para la conformación del consejo comunal de cultura de la comuna 1.

Continuando con el proceso de conformación del consejo de cultura, se convoca nuevamente para el día miércoles 24 de junio a partir de las 5 pm en las instalaciones del C.A.L.I 1, ubicado en la AV 4 OESTE # 19-72. Terrón Colorado.

Los sectores a convocar son los siguientes:

	Sectores convocados en la comuna 1
1	Organizaciones No Gubernamentales Culturales: se refiere a corporaciones, fundaciones, asociaciones u otro nivel de organización no Gubernamental, legalmente constituidas con sede en la comuna o corregimiento y cuyo objeto central es el desarrollo cultural.
2	Organización o Agremiación de Personas, en Situación de Discapacidad: Hace referencia a personas en situación de discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva y múltiple, que se encuentren organizadas legal o legítimamente, que tengan como objeto central el desarrollo de actividades culturales en la respectiva comuna o corregimiento.
3	Artesanos: Son personas que ejercen una actividad profesional creativa en torno a un oficio concreto en un nivel preponderantemente manual y conforme a sus conocimientos y habilidades técnicas y artísticas, dentro de un proceso de producción.

4	Organizaciones Juveniles: Hace referencia a las organizaciones de jóvenes legalmente o legítimamente constituidas con sede y actividad sociocultural permanente en la respectiva comuna o corregimiento.
5	Comunidades Afrodescendientes: Se refiere a las organizaciones legalmente constituidas tales como asociaciones, corporaciones o fundaciones que agrupe a las comunidades negras en la comuna o corregimiento.
6	Personero u organización estudiantil: Hace referencia a estudiantes de educación media que hagan parte del consejo estudiantil o sean personeros estudiantiles.
7	Artes Visuales: (Performance, artes plásticas, escultura, fotografía, instalaciones, grabado etc.).
8	Cine y Audiovisuales: (Productores, exhibidores, guionistas, documentalistas, directores, etc)
9	Culturas Urbanas: (hip hop, rock, reguetton, reggae, skyter, etc)
10	Música: Hace alusión a todas las manifestaciones musicales
11	Humanidades: En este sector se encuentran recogidas la antropología, la historia, la literatura entre otras.

Cada sector deberá terner a sus candidatos, terna de la cual elegirán a su representante. En caso que un sector no logre contar con una terna no podrá hacerse la elección del respectivo sector.

Para los candidatos

Cada sector deberá reunirse previamente para definir la terna que someterán a votación el día 6 de junio; una vez definida la terna, esta deberá radicarse con los documentos requeridos para cada candidato en las instalaciones del CALI 1 hasta el día 4 de junio.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

- Hoja de vida suministrada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali.
- Ser mayor de 14 años.

- Pertenecer al sector por el que se postula
- Propuesta para el respectivo sector al que se postula.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Antecedentes Judiciales
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Carta de aceptación de postulación.
- Carta donde se manifiesta no tener inhabilidad por conflicto de intereses, grados de consanguinidad (sociedades legales o de hecho).
- Realizar inscripción

Para los electores o votantes

El papel que cumplen los electores o votantes al inscribirse para apoyar un sector convocado para la conformación del consejo de cultura, es hacer uso del derecho de participación ciudadana ante un ejercicio de democracia.

La inscripción para electores se puede hacer en las instalaciones del C.A.L.I No. 1, los requisitos para inscribirse como elector son: portar documento de identidad, ser mayor de 14 años, residir en la comuna y hacerlo por un solo sector (ejemplo: música, teatro, danza, organizaciones juveniles, etc, atendiendo los relacionados en este comunicado)

Referente normativo

El proceso de elección esta descrito en la resolución No. Resolución No. 4148.0.21.1.914.000018 de 19 febrero 2015.

Mayores informes:

Ricardo León Prieto López

Secretaría de Cultura y Turismo de Cali

Teléfono: 8813203

Celular: 3154840473